Expediente: **917/17**
Carátula: **MOLINA MARIA BEATRIZ C/ RIVAS RUBEN ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23288847169 - MOLINA, MARIA BEATRIZ-ACTOR
23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - RIVAS, RUBEN ALFREDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 917/17

H106038235369

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "MOLINA MARIA BEATRIZ c/ RIVAS RUBEN ALFREDO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 917/17.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 02/12/2024 18:20.

San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2024.

1) Téngase presente que el Letrado apoderado de la parte actora otorga carta de pago de la totalidad de la deuda reclamada en autos.-

2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el Letrado GULLEMI ELIO FRANCISCO (por derecho propio) a favor de la demandada en concepto de pago total y definitivo por honorarios.

3) Al pedido de archivo de la presente causa, previamente cumpla con el Art. 34 de la ley 6.059 y reponga los derechos fiscales que se adeudaren. A tal fin practíquese planilla fiscal por Secretaría.

4) Téngase presente la conformidad prestada.- **ICDCM - 917/17.**

Actuación firmada en fecha 03/12/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.